

ORDENANZA N°. DECRETO ORDENANZA 2975

La Plata, 26 de Marzo de 1963

Visto lo actuado en el expediente 4032-100745/62 respecto a la adquisición de materiales, con destino al Taller de Impresiones y Publicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron dos llamados a licitación pública, con los resultados consignados en dichas actuaciones;

Que la adquisición del material solicitado, a única oferta, se halla avalado como de evidente conveniencia, de acuerdo con el informe del Jefe Técnico de Impresiones y Publicaciones de fs. 133 vta.;

Que la situación planteada, encuadra dentro de lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto 6769,

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus facultades, dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA

Art. 1º.- Autorízase a favor de la CIA. PAPELERA SARANDI ~~SARANDI~~
----- S.A.I.C. única oferta válida, la adquisición de los materiales de que se trata el expediente 100.745/962.

Art. 2º.- El gasto de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
----- CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m/n. 118.295,00) que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Cap. II, Inc.2, Ap.A, Item 1, Pda. 11, UTILES, LIBROS, IMPRESIONES y ENCUADERNACIONES" del P.V.

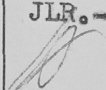
Art. 3º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con fuerza
-----de tal, una vez convalidado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, etc.

Fdo. Cont. Nac. HIPOLITO F. FRANGI - Comisionado Municipal
" " " ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

DECRETO ORDENANZA 2975

Es Copia

JLR.-


ORDENANZA N°. DECRETO PROVINCIAL N° 4920

La Plata, 15 de mayo de 1963

Expediente N° 4032-100.745 año 1962

Municipalidad : LA PLATA

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se adjudica a la firma Cia Papelera Sarandí S.A.I.C., la provisión de resmas de papel, cartón y cartulina, por la suma de \$ 118.295,00 m/n., conforme a la licitación pública realizada, imputándose el gasto al Capítulo II, Inciso 2, Apartado A, Item 1, Partida 11 "Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones" del Presupuesto de Gastos Vigente en esa Comuna.

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 137.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bole-
tín Oficial" y, a sus efectos remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. Gral. de Brigada(R.E)Francisco A Imaz
Comisionado Federal

ES COPIA

J.L.R.

Eduardo F. Guarda
Subdirector de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2975